

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 15 de marzo de 2007.—Secretaría Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—16.044.

PUNTOS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 232/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Paula Lorena Sanz Aznar contra la empresa Puntos Integrados de Telecomunicaciones, sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 31 de enero de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.236,63 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 12 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—15.636.

RAMÓN HERNÁNDEZ, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Juan Bravo, 49, duplicado, planta 7.ª, el día 27 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Cese, nombramiento o reelección, en su caso, de Consejeros.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones en los términos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Quinto.—Aprobación del Acta de la reunión o, alternativamente, designación de interventores a dicho efecto.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de pedir la entrega o envío gratuito de aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Agudo Escudero.—15.875.

RECREATIVOS JERONI ORFILA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

JOCS RECREATIUS ATLANTIC, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil «Recreativos Jeroni Orfila, Sociedad Limitada» y el socio único de la mercantil «Jocs Recreatius Atlantic, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, válidamente celebradas en fecha 20 de febrero de 2007 y 21 de febrero de 2007, respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente la mercantil «Recreativos Jeroni Orfila, Sociedad Limitada» única titular de todas las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida «Jocs Recreatius Atlantic, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, adquiriendo la absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme a los Balances de Fusión cerrados el 30 de septiembre de 2006 y al Proyecto de Fusión aprobado en fecha 2 de octubre de 2006, que fue redactado y suscrito por todos los Administradores Solidarios de las sociedades intervinientes, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca con fecha 16 de febrero de 2007. Asimismo, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 31 de octubre de 2006.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 21 de marzo de 2007.—Administrador Solidario de «Recreativos Jeroni Orfila, Sociedad Limitada», Don Jerónimo Orfila Marqués; Administradora Solidaria de «Jocs Recreatius Atlantic, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, la mercantil «Iniciatives Rimallo, Sociedad Limitada» representada por Don Carlos Montoliu Carrasco.—16.455.

2.ª 30-3-2007

REPUESTOS PARA GRÚAS E INDUSTRIA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, calle Eugenio Salazar, número 32, de Madrid, a las 13 horas del día 11 de mayo de 2007, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 16 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, aprobación y ratificación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, así como el informe de gestión), correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación y ratificación, si procede, de la gestión social y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Aceptación, si procede de la dimisión de los Señores Consejeros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Elección, si procede, de nuevos Consejeros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Derechos de asistencia e información:

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que tengan inscritos sus respectivos títulos en los registros correspondientes, con un día de antelación la titularidad de sus acciones (artículo 13 de los Estatutos sociales y 104 de la LSA), o hacerse representar en la forma prevenida en el artículo 106 y siguientes de la LSA.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la entidad, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General: cuentas anuales e informes de gestión.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Clemente González Prieto.—15.972.

ROBIN & PALMER EDITORES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª M.ª Alicia Villen Barranco, contra las empresas, Robin & Palmer Editores, S. L., sobre despido se ha dictado resolución de fecha 12 de marzo de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de la empresa, Robin & Palmer Editores, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 1.510,25 euros de principal, más 245,41 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—15.929.

RONTEGUI HIERRO Y CEMENTO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Izaskun Ortuzar Abando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108/06, seguido a instancia de Mutual Cyclops Accidentes de Trabajo 126, contra «Rontegui Hierro y Cemento, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Rontegui Hierro y Cemento, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 121.210,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 13 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—15.333.

SERGIO MORENO SEGOVIA

TECNO KUNST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 64/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Miguel Choque Mamani, contra Copymym, Sergio Moreno Segovia y otro, se ha dictado